

NOMBRE DEL SEMINARIO : **La jurisdicción simultánea: deslinde entre los procesos canónicos y estatales**

PROFESOR : **Ana María Celis B.**

ÁREA DEL DERECHO : Derecho Canónico y Eclesiástico

1. Descripción General

1.1. Objetivos:

El seminario propuesto busca profundizar en deslindes que existan entre la jurisdicción simultánea de manera que se pueda verificar si existe una complementariedad entre ambas o, por el contrario, no existe armonización posible y, por lo tanto, se está frente a un nuevo problema jurídico. Esto, a raíz de la pregunta que existe respecto de las investigaciones canónicas y el conocimiento de hechos que pueden constituir delitos según la legislación estatal.

En el antiguo artículo 5 del COT se hacía mención a la jurisdicción del Estado sobre las causas temporales. Y aunque se haya derogado – por innecesario y evidente según se dijo al momento de su eliminación – subsiste el fundamento a través del reconocimiento a la naturaleza jurídica de la Iglesia católica como persona jurídica de derecho público (cfr. Constitución Política de la República, art. 19 N°6, CC art. 547, inc. 2° y ley N° 19.638 art. 20).

El Seminario tiene, por tanto, los siguientes objetivos específicos:

- a) Identificar áreas de jurisdicción ante el Estado y ante el ordenamiento jurídico canónico que puedan vincularse entre sí.
- b) Establecer cuál es el problema jurídico a estudiar en un caso concreto.
- c) Resolver el problema jurídico concreto a través de una investigación jurídica.

1.2. Número de vacantes: 12.

1.3. Desarrollo:

6 horas lectivas de clases y 2 tutorías individuales a realizarse durante el mes de septiembre y previo acuerdo entre alumno y profesor.

Las clases serán los días martes en las siguientes fechas:

- 21 de agosto
- 28 de agosto
- 9 de octubre
- 16 de octubre
- 23 de octubre
- 30 de octubre

1.4. Metodología:

El tema a investigar será escogido de común acuerdo entre la profesora y el alumno de acuerdo a lo propuesto por el mismo alumno.

2. Condiciones y Evaluaciones

2.1. Sistema de evaluación:

La evaluación del seminario estará dividida en 3: a) Informe de Avance (30%); b) Presentación oral (20%); c) Informe Final (50%).

2.2. Requisitos formales:

El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista. Su extensión no debe exceder las 40 páginas, debe adecuarse a las instrucciones de la *Revista Chilena de Derecho* (<http://revistachilenadederecho.uc.cl/es/normas/normas-editoriales.html>) e incorporar las correcciones que el profesor haya realizado al informe de avance.

2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones:

Evaluación	Ponderación	Fecha
Informe de Avance	30% de la nota final	1° tutoría individual de septiembre
Presentación oral	20% de la nota final	30 de octubre
Informe Final	50% de la nota final	16 de noviembre

2.5. Asistencia:

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 87,5%, es decir, se exige la asistencia a 7 de las 8 clases estipuladas, incluyendo las tutorías individuales.